

RESOLUCIÓN N° 431 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS RECONSIDERACIONES SOLICITADAS POR LAS UNIVERSIDADES SOBRE LAS POSTULACIONES NO FINALIZADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES DEL COMPONENTE II EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA Y SE AUTORIZA A QUE LA DIRECCION DE INFORMATICA LAS FINALICE EN FORMA MANUAL EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN ACTUALMENTE.

Asunción, 15 de setiembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por las Universidades, recepcionadas con Nro. de Mesa de Entrada SUME del CONACYT: 3745, 3748, 3755, 3763, 3773 y 3790.

El acta N° 128 de fecha 08 de agosto de 2017 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan aceptar las solicitudes de las Universidades y reconsiderar las peticiones de las IB y elevarlo a consideración del Consejo.

El acta N° 485 de fecha 29 de agosto de 2017 de la sesión del Consejo del CONACYT, en la cual se aprueba reconsiderar las solicitudes de las IB y se decide solicitar al Departamento Informático sean finalizadas manualmente las postulaciones, así como se encuentran actualmente, en el Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI de modo a que avance a la etapa de admisión técnica y legal de propuestas y eventualmente, si corresponde, a evaluación por parte de pares evaluadores,

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**Art. 1º. APROBAR** las Reconsideraciones solicitadas por las Universidades sobre las Postulaciones no Finalizadas dentro del plazo establecido en la Convocatoria del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores del Componente II en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA y se autoriza a que la Dirección de Informática las finalice en forma manual en el estado en que se encuentren actualmente, en el Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI de modo a que avance a la etapa de admisión legal y técnica de propuestas y eventualmente, si corresponde, a evaluación por parte de pares evaluadores.

**Art. 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



S.E. Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidente del CONACYT